



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0276-2023-UNAP

Iquitos, 28 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0238-2023-UNAP, del 20 de marzo de 2023, se resuelve rectificar el error material consignado en la Resolución Rectoral N° 0138-2023-UNAP, del 15 de febrero de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Costo (soles) S/150.00...”

Debe Decir:

“Costo (soles) S/100.00
S/100.00 por certificación...”

Que, por razones de operatividad es necesario dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0238-2023-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0238-2023-UNAP, del 20 de marzo de 2023, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL